



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 29 DE JUNIO DE 1999

Número 147

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

- 7911 8680 Corrección de errores a la Orden de 1 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 7911 8587 Orden de 22 de junio de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se cierra el plazo de presentación de solicitudes de ayudas gestionadas de acuerdo con la Orden de 1 de agosto de 1996, por la que se regulan ayudas a las inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios.
- 7911 8588 Orden de 22 de junio de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se cierra el plazo de presentación de solicitudes de ayudas gestionadas de acuerdo con la Orden de 24 de agosto de 1995, por la que se especifica el procedimiento de gestión de las ayudas previstas en los reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90, relativos a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrícolas y silvícolas.
- 7912 8589 Corrección de errores de la Orden de 10 de junio de 1999, por la que se establecen ayudas a las agrupaciones de ganaderos para el transporte de cereal pienso y forrajes deshidratados destinados a la ganadería extensiva afectada por la sequía.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 7912 8679 Corrección de errores a la Orden de 3 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Grupos «C», «D» y «E» de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- 7913 8586 Orden de 28 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 7918 8348 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Aledo.
- 7918 8349 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 7918 8350 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 7919 8583 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de una almazara, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 504/98 de E.I.A., a solicitud de la Sociedad Agraria de Transformación 1.450 San Miguel.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 7919 8340 Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones, Federaciones e Instituciones. Expediente 18/99. Corrección de errores.

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7920 8591 Notificación a sujetos pasivos.

**Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Recaudadora de Mula**

7921 8592 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7922 8579 Anuncio de licitación de obras.

7923 8584 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

7923 8585 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

Consejería de Cultura y Educación

7924 8342 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

7924 8341 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

7925 8581 Anuncio de contratación.

7925 8582 Anuncio de contratación.

7926 8580 Anuncio de contratación.

Consejería de Sanidad y Política Social

7926 8590 Resolución de 21 de junio de 1999 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 1999.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda**Agencia Tributaria**

7927 8645 Anuncio de subasta.

Ministerio de Economía y Hacienda**Agencia Tributaria. Delegación de Murcia**

7927 8526 Notificación a sujetos pasivos.

Ministerio de Economía y Hacienda**Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de León**

7928 8434 Notificación a sujetos pasivos.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

7929 8390 Autos de juicio ejecutivo 21/1996.

7929 8397 Cognición número 63/98.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

7929 8380 Juicio menor cuantía 141/93.

7929 8373 Juicio de cognición número 372/1995.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

7930 8577 Expediente de dominio 163/98.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

7930 8446 Juicio ejecutivo 252/95-0.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

7930 8448 Procedimiento Art. 131 L.H., número 252/98.

Pág.

De lo Social número Dos de Cartagena

7931 8463 Autos número 462/98. Recurso número 35/99.

Primera Instancia número Uno de Cieza

7931 8377 Juicio Art. 131 L.H. número 99/98.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

7931 8386 Procedimiento Art. 131 L.H., número 243/96.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

7932 8385 Procedimiento Art. 131 L.H., número 245/98.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

7933 8388 Procedimiento verbal 79/98.

Primera Instancia número Seis de Murcia

7933 8389 Juicio ejecutivo 683/97.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7934 8384 Procedimiento menor cuantía 937/98.

Primera Instancia número Uno de San Javier

7934 8391 Juicio Art. 131 L.H. número 342/97.

7934 8392 Juicio Art. 131 L.H. número 11/98.

7935 8387 Juicio ejecutivo 166/94.

Primera Instancia número Dos de San Javier

7935 8369 Cognición número 150/99. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Tres de San Javier

7936 8383 Juicio de cognición 168/98.

Primera Instancia número Uno de Totana

7936 8382 Juicio ejecutivo 372/98.

Primera Instancia número Dos de Totana

7936 8379 Juicio ejecutivo 87/93.

Primera Instancia de Yecla

7937 8372 Juicio ejecutivo número 384/97.

IV. Administración Local

Aledo

7938 8366 Adjudicación de contrato de obras.

Alguazas

7938 8443 Adjudicación de contrato de obra pública.

Cartagena

7938 8303 Área de Urbanismo. Aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación número 15 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar.

7938 8304 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente de un Estudio de Detalle en manzana 38 del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana.

7938 8305 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 7.5 de Isla Plana.

Lorca

7939 8362 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 5.2.1. del P.G.O.U. de Lorca.

7939 8363 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la finca denominada «El Huerto».

Molina de Segura

7939 8444 Expediente de concesión de créditos extraordinarios.

Murcia

7939 8365 Gerencia de Urbanismo. Modificación de crédito por crédito extraordinario. Expediente 10/99.

7940 8440 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

8680 Corrección de errores a la Orden de 1 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 1 de junio de 1999, («B.O.R.M.» 11-6-99) de la Consejería de Presidencia, por la que modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Consejería de Cultura y Educación.

Página 7.224.

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Biblioteca, código AL00132, en observaciones debe adicionarse "J.T."

Página 7.226.

El puesto de trabajo de Especialista de Apoyo, código E200024, en observaciones debe adicionarse "J.T."

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Biblioteca, código AL00133, en cuerpo/opción debe suprimirse: "EGX00", y en observaciones debe adicionarse "J.T."

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Página 7.226.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01154, en centro de trabajo, donde dice: "30320" (D. G. Carreteras), debe decir: "30321" (Parque Móvil -D. G. Carreteras).

Murcia a 17 de junio de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8587 Orden de 22 de junio de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se cierra el plazo de presentación de solicitudes de ayudas gestionadas de acuerdo con la Orden de 1 de agosto de 1996, por la que se regulan ayudas a las inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios.

Desde la instauración de la Unión Europea, se ha apoyado al sector agroalimentario de la Región de Murcia, en su esfuerzo por ajustar sus sistemas de producción a dimensiones competitivas y de aumento de la calidad del producto transformado.

A tal objeto, responde la Orden de 1 de agosto de 1996 por la que se establece una línea de ayudas para inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios en industrias agroalimentarias, en el marco de las Ayudas de Estado a la inversión en el sector de la transformación y comercialización

de los productos agrícolas, tal como se contempla en la Comunicación de la Comisión de la Unión Europea 96/C/29/03.

Hasta la fecha, con arreglo a esta Orden se han concedido ayudas en base a las solicitudes presentadas, tramitadas y resueltas favorablemente, habiéndose dispuesto los recursos previstos en virtud de las partidas presupuestarias correspondientes.

No obstante, existe un elevado número de solicitudes pendientes de tramitar, cuya resolución favorable aplicando el porcentaje medio de ayuda, agotaría los fondos restantes.

Por tanto, ante la insuficiencia de dotación presupuestaria, y conforme con las atribuciones legalmente conferidas,

DISPONGO

Artículo único

Queda cerrado el plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas reguladas en la Orden de 1 de agosto de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regulan ayudas destinadas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios. Dicho plazo se reabrirá con la aprobación de la próxima Orden que regule estas ayudas acorde con los nuevos criterios comunitarios de selección de proyectos de inversión.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de junio 1999.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8588 Orden de 22 de junio de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se cierra el plazo de presentación de solicitudes de ayudas gestionadas de acuerdo con la Orden de 24 de agosto de 1995, por la que se especifica el procedimiento de gestión de las ayudas previstas en los reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90, relativos a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrícolas y silvícolas.

En junio de 1994 se adoptó el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas objetivo número 1, durante el periodo 1994-1999. En base a ello, y a la presentación del Gobierno Español de un Programa Operativo, el 14 de diciembre de 1994 es aprobado por la Comisión Europea el Programa Operativo «Industrias agroalimentarias y medidas estructurales agrarias» que comprendía una serie de medidas plurianuales integradas en el Subprograma III «Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas y forestales». Dicho Programa Operativo quedaba encuadrado en el eje prioritario n.º 2 «Desarrollo del tejido económico» del Submarco comunitario plurirregional.

El 21 de abril de 1995 se aprobó por el Consejo de Ministros el R. D. 633/95 que regulaba el nuevo sistema de gestión de las ayudas comunitarias relativas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización, estableciéndose la transferencia a las Comunidades Autónomas de los fondos correspondientes al pago de las subvenciones de los proyectos que se aprueben dentro del nuevo Marco Comunitario de Apoyo 94/99.

El reparto indicativo de los créditos FEOGA-Orientación y de la aportación del M.A.P.A. para la cofinanciación de las inversiones previstas en dicho Subprograma Operativo III se discute y se acuerda entre las Comunidades Autónomas afectadas, quedando en el caso de la Región de Murcia reducido a una dotación de 3.538 millones de ptas. de FEOGA y una aportación del Estado Español a través del M.A.P.A de 1.179 millones de ptas.

En desarrollo del R.D 633/95 la Comunidad Autónoma promulgó la Orden de 24 de agosto de 1995 por la que especifica el procedimiento de gestión de las ayudas previstas en los Reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90, relativos a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de productos agrícolas y silvícolas

Hasta la fecha, con arreglo a esta Orden se han concedido ayudas en base a las solicitudes presentadas, tramitadas y resueltas favorablemente, habiéndose dispuesto los recursos previstos en virtud del citado reparto indicativo.

El Marco de Apoyo Comunitario para el período 94-99 está próximo a finalizar, quedando un importante número de solicitudes pendientes de resolver y no siendo suficientes los fondos restantes del ya mencionado reparto.

Por otra parte, las solicitudes de subvención que todavía pudieran presentarse, además de no contar con el correspondiente crédito presupuestario, podrían quedar, en el futuro, sin posibilidades de financiación comunitaria, si iniciaran sus obras antes de la aprobación del nuevo Marco 2000-2006 por la Comisión Europea.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 1 y el punto 3 del artículo sexto de la Orden de 24 de agosto de 1.995, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas,

DISPONGO

Artículo único

Queda cerrado el plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas reguladas en la Orden de 24 de agosto de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se especifica el procedimiento de gestión de ayudas previstas en los reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90, relativos a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrícolas y silvícolas.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Murcia».

Murcia a 22 de junio 1999.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8589 Corrección de errores de la Orden de 10 de junio de 1999, por la que se establecen ayudas a las agrupaciones de ganaderos para el transporte de cereal pienso y forrajes deshidratados destinados a la ganadería extensiva afectada por la sequía.

Advertido error en el texto de la Orden de 10 de junio de 1999 (publicada en el B.O.R.M. número 135 de 15 de junio), por la que se establecen ayudas a las agrupaciones de ganaderos para el transporte de cereal pienso y forrajes deshidratados destinados a la ganadería extensiva afectada por la sequía, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 5 titulado «Solicitudes, plazo de presentación y documentación», en su párrafo cuarto, séptimo guión, donde dice:

«A la solicitud acompañarán:

—Cuenta corriente de la agrupación (20 dígitos) de domiciliación del pago de la posible ayuda».

Debe decir:

«A la solicitud acompañarán:

—Cuenta corriente de la agrupación (20 dígitos) de domiciliación del pago de la posible ayuda y fotocopia compulsada del C.I.F.».

Murcia a 21 de junio de 1999.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

8679 Corrección de errores a la Orden de 3 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Grupos «C», «D» y «E» de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 3 de junio de 1999, («B.O.R.M.» 11-6-99) de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos «C», «D» y «E» de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Página 7.230.

En el apartado Presidente, debe suprimirse: «quien ejercerá la Presidencia delegada en ausencia de aquélla».

Consejería de Presidencia.

Página 7.245 y 7.246.

Los puestos de trabajo de Jefe de Sección Coordinación Administrativa, código SD00085 y Auxiliar Coordinador, códigos N500272 y N500375, en méritos adecuados al puesto, debe suprimirse: «Por B) hasta 1 punto».

Página 7.246.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Gestión de Personal, código SD00071, en méritos adecuados al puesto, donde dice: «Exp. en gestión previsión social», debe decir: «Exp. en gestión global de previsión social».

Página 7.248.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00392, en méritos adecuados al puesto, donde dice: «Exp. en

relaciones y protocolo, hasta 1'50 puntos", debe decir: "Exp. en relaciones con los medios de comunicación, hasta 1'50 puntos".

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Página 7.226.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01154, en centro de trabajo, donde dice: "30320" (D. G. Carreteras), debe decir: "30321" (Parque Móvil -D. G. Carreteras).

Consejería de Cultura y Educación.

Página 7.256.

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Biblioteca, código AL00132, en observaciones debe adicionarse "J.T".

Página 7.257.

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Biblioteca, código AL00133, en cuerpo/opción debe suprimirse: "EGX00", y en observaciones debe adicionarse "J.T".

Página 7.281.

El puesto de trabajo de Especialista de Apoyo, código E200024, en observaciones debe adicionarse "J.T".

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Página 7.259.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00342, en méritos adecuados al puesto, donde dice: "si lo es en materia de inspección", debe decir: "si lo es en materia de inspección de consumo".

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Página 7.267.

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500378, donde dice: "forestación de bienes agrarios", debe decir: "forestación en tierras agrarias".

Consejería de Sanidad y Política Social.

Página 7.290.

Debe suprimirse el puesto 1 Auxiliar de Enfermería Cieza, por amortización del mismo.

I.S.S.O.R.M.

Página 7.292. Centro Ocupacional de Canteras.

Debe suprimirse el puesto de trabajo de Subalterno C. O. Canteras, por estar desempeñado con carácter definitivo.

Página 7.293. H. P. M. Molina de Segura.

Debe suprimirse el puesto de trabajo de Auxiliar Técnico Educativo, Molina de Segura por estar desempeñado con carácter definitivo.

Murcia a 24 de junio de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Presidencia

8586 Orden de 28 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones de

la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

DISPONGO:

Primero

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones de la Administración Regional.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. n.º 79, de 4 de abril de 1995), así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciéndose que:

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Ingeniería Técnica Informática de Gestión, Ingeniería Técnica Informática Sistemas, Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como

Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Presidencia.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

4.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en la Ley 7/1997, de 29 de octubre, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de **1.800** pesetas, que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2043.0002.78.010100055-7 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en CAJAMURCIA, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercera.- Admisión de aspirantes

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Segunda para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta.- Selección de aspirantes

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 1 punto.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Sexta. Lista de Espera

1.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista de seleccionados por orden de puntuación, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera y deroga la vigente Lista de Espera del Cuerpo Técnico, especialidad u opción Programador de Primera, consituída por Resolución definitiva de 9 de octubre de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción Programador de Primera, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM de 9 de enero de 1995).

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- El Consejero de Presidencia, conforme determine la legislación vigente, establecerá un período de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

Octava.- Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de mayo de 1999.—El Consejero de Presidencia, P.D (Orden de 24-5-99, BORM de 25-5-99).—El Director General de Administración Local, **José Manuel Ferrer Cánovas**.

A N E X O I I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: D. Celestino Avilés Pérez

Suplente: D. Tomás Sánchez Sandoval

Vocal Primero:

Titular: D.ª Cristina Fernández Sáez

Suplente: D. Joaquín Matas Gambín

Vocal Segundo:

Titular: D.ª María de los Angeles Martínez López

Suplente: D. Juan Manuel Castillo

Secretario:

Titular: D. Rafael Garrido Garrido

Suplente: D. Gregorio Martínez López

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE PROVEER PUESTOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL **CUERPO TECNICO, OPCION ANALISTA DE APLICACIONES** DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

CONVOCATORIA

DENOMINACION PUESTO, CUERPO, ESCALA, Y OPCION/CATEGORIA PROFESIONAL		FECHA CONVOCATORIA: 28 DE MAYO DE 1999
CUERPO TECNICO, OPCION ANALISTA DE APLICACIONES		BORM:
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.		LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO			CDG. POSTAL	TELEFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA				

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS POSEIDOS	CENTRO DE EXPEDICION

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 1999

(Firma del interesado/a)

Tasa por participación procedimiento ordinario	1.800	Sello acreditativo del pago
Gastos		
Total a ingresar		

A N E X O I I I
BAREMO DE MÉRITOS

Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) MÉRITOS ACADÉMICOS (puntuación máxima 40 puntos)

MÉRITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Por cada Matricula de Honor o Sobresaliente, durante los estudios de Ingeniería Técnica Informática de Gestión, Ingeniería Técnica Informática Sistemas, Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, 0,50 puntos. (No se consideran como asignaturas valorables Religión, Educación Física, Formación Política o equivalente).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada.
A.2 Por Premio Extraordinario Fin de Carrera, o de Honor en la titulación de Ingeniería Técnica Informática de Gestión, Ingeniería Técnica Informática Sistemas, Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, 1 punto.	1	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A.3 Por cada título Universitario de Ingeniería Informática, Lcdo/a en Matemáticas o Ingeniería en Telecomunicaciones, 3 puntos (si grado de Doctor, 1 punto más)	7	Certificación académica o fotocopia compulsada.
A.4 Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, con duración de: 1 Curso académico, 1 punto. 2 Cursos académicos, 2 puntos. 3 Cursos académicos, 3 puntos.	6	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.5. Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o Instituciones privadas nacionales o Internacionales de reconocido prestigio, de libre apreciación por el Organo de Selección, que tenga relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, con duración de: 1 Curso académico, 0'5 puntos. 2 Cursos académicos, 1 punto. 3 Cursos académicos, 1'5 puntos.	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.6 Por cada beca de ampliación de estudios, formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, en la que se haya exigido la titulación requerida para participar en la presente convocatoria o de grado superior, y que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, con una duración mínima de 3 meses, 1 punto.	3	Fotocopia compulsada del nombramiento de becario, expedido por la institución concedente.
A.7 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Cultura, Administraciones públicas o INEM, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, con duración: De más de 250 horas, 1 punto. De 151 a 250 horas, 0,75 puntos. De 76 a 150 horas, 0,50 puntos. De 35 a 75 horas, 0,25 puntos. De menos de 35 horas, 0,10 puntos.	3	Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.

A.8 Por cada título o estudios oficiales de idiomas, 1,50 puntos. No se valorarán dos títulos o estudios oficiales del mismo idioma.	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.9 Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, un mínimo de 0'10 puntos, y hasta un máximo de 1 punto, por cada publicación.	6	Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
A.10 Por presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, un mínimo de 0,10 puntos, y hasta un máximo de 0,50 puntos por cada ponencia o comunicación.	5	Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes.
A.11 Por cada certificado de asistencia a Congresos, Jornadas y Reuniones y similares, convocados por entidades públicas oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, 0,10 puntos.	1	Fotocopia compulsada del certificado correspondiente.

B) MÉRITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 54 puntos)

MÉRITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, desempeñando las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones objeto de la convocatoria, 1 punto.	30	Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente.
B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, 0,50 puntos.	15	Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
B.3 Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, valoradas libremente por el Órgano de Selección.	5	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B.4 Por participación en programas experimentales, de asistencia técnica o proyectos de investigación de las distintas Administraciones Públicas, debidamente autorizados, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, de libre apreciación por el Órgano de Selección (si dicha participación lo fuese en jornada completa, 2 puntos por año).	10	Fotocopias compulsadas de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B. 5 Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las funciones propias del Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones, por cada año 2 puntos.	8	Certificación de la Delegación de Hacienda de la Licencia Fiscal/o Impuesto Actividades Económicas (IAE) por actividades profesionales.

B. 6 Por haber aprobado todos los ejercicios obligatorios y no haber resultado seleccionado en la última prueba selectiva de ingreso en la Administración Regional en el Cuerpo Técnico, Opción Programador de Primera, 30 puntos. Por cada ejercicio aprobado en la prueba selectiva citada en el párrafo anterior, 10 puntos. Ambas puntuaciones no son acumulables.

30

Declaración jurada, conformada por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o mediante certificación.

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 6 puntos)

MÉRITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C.1. Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones.	6	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8348 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Aledo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 384/1998. Construcción de vivienda familiar en paraje Las Zahurdas, del término municipal de Aledo. Promovido por Tomasa Rodríguez Rubio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 49/1999. Construcción de vivienda familiar en diputación de Marchena, del término municipal de Lorca. Promovido por José María González Belzunce y otra.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8350 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 68/1999. Construcción de vivienda familiar en diputación de Marchena-Los Mojones-Riego del Serval, del término municipal de Lorca. Promovido por María Trinidad Miñarro Rodríguez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8349 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8583 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de una almazara, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 504/98 de E.I.A., a solicitud de la Sociedad Agraria de Transformación 1.450 San Miguel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ajecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de una almazara, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 504/98 de E.I.A., a solicitud de la Sociedad Agraria de Transformación 1.450 San Miguel, representada por D. Martín Mir Mayor, con domicilio en C/. Mayor, n.º 9, 1.º, 30201-Cartagena (Murcia), y N.I.F.: F-30014773, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 15 de junio de 1999.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

8340 Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones, Federaciones e Instituciones. Expediente 18/99. Corrección de errores.

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, para Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones, Federaciones e Instituciones, de ámbito Sector, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 17-3-99, en cuya «Acta» se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 26-5-99, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre artículo 7.º Comisión Paritaria, los cuales se rectifican por el «Acta» de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa y lo cual motiva el presente «Acuerdo», a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de junio de 1999.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resolución 21-7-97).—El Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

Artículo 7.- Comisión Paritaria.

Las partes negociadoras acuerdan establecer una Comisión Paritaria Mixta como órgano de interpretación, conciliación, arbitraje, mediación y vigencia del cumplimiento del Convenio Colectivo, que estará compuesta por nueve representantes, cinco de la parte social y cuatro de la parte económica y el Secretario de Actas que sea en el momento de la firma del Convenio, y que son:

Por la parte económica:

—Don Pedro Avilés Trigueros.
—Doña María Jesús Barquero Gil.
—Don Antonio Checa de Andrés.
—Don José Luis Morera Herranz

Por la parte social:

—Don Manuel Serrano Miravete.
—Don Domingo Galindo Romero.
—Don Manuel Sánchez Jiménez.
—Doña María José Vera Ros.
—Don Manuel Alegría Fullana.

y el Secretario de Actas don Manuel Pardo Ayllón.

Domicilios a efectos de notificaciones:

La parte Empresarial: Avenida General Gutiérrez Mellado, 9, 30008 Murcia (Colegio Ingenieros Técnicos).

La parte social: C/ Almudena, 1, 2.º Entresuelo, 30005 Murcia (Colegio Oficial Aparejadores).

Cualquiera de las partes que integran la Comisión podrá convocar reuniones notificándolo al Secretario de Actas. La convocatoria deberá contener los puntos que constituyen el objeto de la reunión. Corresponde al Secretario de Actas el proceder a la convocatoria formal de la Comisión Paritaria Mixta en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud.

Las reuniones serán válidas siempre que asistan la mitad más uno de sus miembros y se celebren en el lugar, fecha y hora previamente señalados, los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes, siendo vinculantes para ambas partes.

Son funciones de la Comisión Paritaria Mixta:

a) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

b) Interpretación del texto del Convenio Colectivo.

c) Conocimiento y resolución de los conflictos derivados de la interpretación y aplicación del convenio, sometiéndose expresamente de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Estatuto de los Trabajadores a la mediación y el arbitraje para la solución de las controversias colectivas derivadas de la aplicación e interpretación del texto articulado.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

8591 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

Concepto: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS».

N.º LIQUID.	RF.ª EXPT.	APELLIDOS, NOMBRE N.I.F. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
21341/99	15130/95	ANTONIO MERLO RUBIO N.I.F. 22.978.661M CL LIZANA Nº 55-2º CARTAGENA	64.591
15497/99	9314/95	FINCA DEL CHACHE, S.L. C.I.F. B30699136 CL MAYOR Nº 10 - MOLINOS MARFAGONES CARTAGENA	154.304

10544/99	9940/95	MANUEL SANCHEZ SOTO N.I.F. 22.940.408R CL OESTE Nº 5 - BDA. SAN GINES CARTAGENA	51.678
10739/99	10336/95	JOSEFA GOMEZ MESEGUER C.I.F. 77.502.547E CL PICOS DE EUROPA Nº 6-3º B- NUEVA CARTAGENA - CARTAGENA	66.228
19627/99	10353/95	C.B. HISPANOAMERICA C.I.F. E30691901 CL CARLOS III Nº 2 CARTAGENA	84.441
16166/99	11528/95	INTERTIME HOLLIDAY ESPAÑA, S.L. C.I.F. B30208219 CL EDIFICIO OASIS I Nº 20-4º CARTAGENA	48.982
13346/99	12060/95	ROSARIO CABALLERO FRANCO N.I.F. 22.979.986L CL CAMPOAMOR Nº 17 - LOS DOLORES CARTAGENA	13.126
19685/99	13007/95	MAR Y PESCA, S.A. C.I.F. A30606784 CR CABO PALOS KM. 2 CARTAGENA	31.956
19932/99	13343/95	PEDRO SAURA CABELLO N.I.F. 22.913.380K CL ALCALDE AMANCIO MUÑOZ Nº 54-1º D CARTAGENA	13.317
20084/99	13928/95	JOSE ANTONIO MONTES SERRANO N.I.F. 22.992.219Q BO. VILLALBA Nº 114 CARTAGENA	150.650
21997/99	14618/95	RESIDENCIAL SEGURA, S.A. C.I.F. A30627509 CL JUAN FERNANDEZ Nº 1-2ªA CARTAGENA	162.619
22000/99	15060/95	FRANCISCO JAVIER FERRER GOMEZ N.I.F. 22.931.209W CL PARTICULAR Nº 11 - G. MO. CARTAGENA	9.658
25991/99	15668/95	SAMACON, S.L. C.I.F. B30686547 CL ZURBARAN Nº 14 - LOS BARREROS CARTAGENA	91.582
21796/99	15689/95	LORENZO MARTINEZ ROSIQUE N.I.F. 22.944.940W CL VICENTE QUIROS Nº 28 CARTAGENA	9.619
22229/99	16138/95	TOMAS MARTINEZ SÁNCHEZ N.I.F. 22.885.390E CL ARENYS DE MAR Nº 8 CARTAGENA	33.667

28545/99	466/96	SILVESTRE MARTINEZ APARICIO N.I.F. 22.932.885E CL CAPITANES RIPOLL Nº 10 - 6º D CARTAGENA	33.668	3967/99	4580/95	RICARDO RIVERA MORENO N.I.F. 17.139.422Y LG PTO. DE STA. MARIA Nº 11-PB. NAVA EL PUERTO DE SANTA MARIA-CADIZ	18.417
26184/99	16732/95	MANUEL VERA BASTIDAS N.I.F. 22.878.328K CL BAILEN Nº 11-1º - BDA. JOSE Mª LAPUERTA - CARTAGENA	150.700	12984/99	11536/95	DAMIAN DIAZ MUÑOZ N.I.F. 22.380.814C AV. DE CARRILET Nº 31-2º-2 REUS - TARRAGONA	95.774
16192/99	11529/95	JOSE LUIS VIDAL COY N.I.F. 22.435.794F CL TRANSFORMADOR Nº 14 MURCIA	14.593	15979/99	10680/95	GAMBLING MACHINES OF SPAIN, S.L. C.I.F. B35288489 CL LUIS BENITEZ INGLOTT Nº 24-9º K LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	100.159
16200/99	11653/95	LEONARDO BETETA RODRIGUEZ N.I.F. 22.322.311Y CL ANTOÑETE GALVEZ Nº 1-4º B MURCIA	31.764	13341/99	12052/95	VICTORIANO ORTEGA VEGA N.I.F. 01.053.737S CL LIBERACION Nº 25-4º-1 MADRID	10.137
13240/99	11887/95	JULIAN JESUS CHICO NARANJO N.I.F. 22.464.701A CL MAIQUEZ Nº 7 MURCIA	13.145	20910/99	15215/95	MARIA VICTORIA GARCÍA LOZANO N.I.F. 03.449.804B CL RONDA DE LA PLAZUELA Nº 10-1º E LAS ROZAS - MADRID.	13.500 134.479
20579/99	13984/95	ANA TERESA SERRANO CASTILLO N.I.F. 77.520.205Q CL CARRIL DE LA TORRE Nº 30 MURCIA	9.199	Cartagena a 8 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio, Rafael Ferrández Flores.			
22035/99	15866/95	CARLOS GOMBAU CUENCA N.I.F. 22.390.007J PS CORVERA Nº 40-5º MURCIA	101.009	Consejería de Economía y Hacienda Oficina Recaudadora de Mula			
29213/99	705/96	EDIFICIO ALCOLEA, S.L. C.I.F. B30410385 AV. JUAN CARLOS I Nº 23-3º B ESC. B MURCIA	65.534	8592 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.			
19734/99	13058/95	PEDRO MALLOR VILLEGAS N.I.F. 22.966.277H CL PALAFOX Nº 5 - LA UNION - MURCIA.	55.801	Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a citar mediante ANUNCIO en el Boletín Oficial, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula, sita en Gran Vía, 1, 1º, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.			
10315/99	9270/95	ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ N.I.F. 05.147.212L CL BAILEN Nº 35 - LA UNION - MURCIA	82.194	Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Oficina Liquidadora de Mula, para conocimiento de los interesados.			
16206/99	12087/95	INTERMUROS GREEN, S.L. C.I.F. B30451702 CL SENECA Nº 10 - ROLDAN TORRE PACHECO - MURCIA.	84.405	Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:			
11723/99	9100/95	ANTONIA MARTINEZ CONESA N.I.F. 22.957.392B LG RIHUETE Nº 12-ESC. A3-EDIF. CARLOTA MAZARRÓN - MURCIA	48.144	- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.			
20608/99	14128/95	MANUEL FERNANDEZ SIMON N.I.F. 52.523.414Q FINCA LA MEROÑA - FUENTE ALAMO MURCIA	153.159	- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.			

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico ante esta Oficina Liquidadora de Mula, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia. No pudiendo simultanearse ambos, y su interpretación no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora de Mula Tasación Pericial Contradictoria.

LIQUIDACION: 36.831/99.
REF. EXPEDIENTE: 1995/ML/SU/209.
NOMBRE: PITARCH SORIA PURIFICACIÓN.
D.N.I./C.I.F. 37.271.213-N.
DOMICILIO: PASAJE GENERAL BASOLS, 26 PISO 2.
MUNICIPIO: BARCELONA.
IMPORTE: 0 PTAS.

LIQUIDACION: 37.520/99.
REF. EXPEDIENTE: 1995/ML/SU/268.
NOMBRE: ABENZA ALCOLEA DOLORES.
D.N.I./C.I.F.: 74.295.382-T.
DOMICILIO: AV. PEDRO GIMENEZ 12.
MUNICIPIO: ARCHENA.
IMPORTE: 3.060 PTS.

LIQUIDACION: 36.833/99.
REF. EXPEDIENTE: 1995/ML/SU/209.
APELLIDOS NOMBRE: SORIA GARCIA PURIFICACION.
D.N.I./C.I.F.: 37.473.707-Z.
DOMICILIO: PINTOR MEDINA VERA, 1.
MUNICIPIO: ARCHENA.
IMPORTE: 0 PTS.

LIQUIDACION: 39.509/99.
REF. EXPEDIENTE: 1995/ML/27/290.
APELLIDOS NOMBRE: GARRIDO QUIJADA CARMEN.
D.N.I./C.I.F.: 74.333.946-Q.
DOMICILIO: UR. RIO SOL BL. 4 1 ESC. 1 PISO B.
MUNICIPIO: ARCHENA.
IMPORTE: 0 PTS.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 36.921/99.
REF. EXPEDIENTE: 1995/ML/SU/228.
APELLIDOS NOMBRE: SANCHEZ NICOLAS JUAN JOSE.
D.N.I./C.I.F.: 74.322.783-P.
DOMICILIO: CL FEDERICO BALART 5.
MUNICIPIO: MURCIA.
IMPORTE: 4.284 PTS.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 39.505/99.
REF. EXPEDIENTE: 1995/ML/SU/290.
APELLIDOS NOMBRE: GARRIDO QUIJADA CARMEN.
D.N.I./C.I.F.: 74.322.946-Q.
DOMICILIO: UR. RIO SOLO BL 4 Q ESC. 1 PISO B.
MUNICIPIO: MURCIA.
IMPORTE: 0 PTS.

LIQUIDACION: PROVISIONAL: 37.093/99.
REF. EXPEDIENTE: 1995/ML/SU/248.
NOMBRE: RODRIGUEZ LLAMAS ISABEL.
D.N.I.: 27.446.997-Q.
DOMICILIO: CL PICASSO BL. 1 ESC 8 PISO 1.
MUNICIPIO: TORRES DE COTILLAS.
IMPORTE: 0 PTS.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 30.681/99.
REF. EXPEDIENTE: 1995/ML/TR/1908.
NOMBRE: MARTINEZ GOMEZ ANTOLIN.
D.N.I.: 74.249.226-M.
DOMICILIO: CL SANTA ANA 8.
MUNICIPIO: ALCANTARILLA.
IMPORTE: 18.803 PTS.

Mula, 1 de junio de 1999.—El Liquidador.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8579 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/99/0024.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Pavimentación aceras y alumbrado público en la Avenida del Puerto de San Pedro del Pinatar.

b) Lugar de ejecución: San Pedro del Pinatar.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.639.161 pesetas (124.044 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 825.566 pesetas (4.962 euros).

6. Obtención de documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: Murcia 30001.

d) Teléfono: 248173.

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/data/contrat/contralitic>

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1 y Categoría e.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia a 18 de junio de 1999.—El Secretario General,
Andrés Ayala Sánchez.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**8584 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 01/12/98/0124.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento sistemas protección contra incendios, robo e intrusión en el edificio de la Consejería de Política Territorial, Laboratorio de Control de Calidad en la edificación (Dirección General de O. Territorio) y Laboratorio de Mecánica del Suelo (Dirección General de Carreteras) 1999-2000.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 21-4-1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.873.601 pesetas (11.261 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21-6-1999.

b) Contratista: Empresa Servicios Especializados Seguridad, S.A. (ESES).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 723.909 pesetas (4.351 euros).

Murcia, 21 de junio de 1999.—El Secretario General,
Andrés Ayala Sánchez.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**8585 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/02/98/0117.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Instalación alumbrado público en travesía de La Palma, en la MU-311. Cartagena.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 9-12-1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.400.000 pesetas (110.586 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11-6-1999.

b) Importe adjudicación: 15.607.000 pesetas (93.800 euros).

c) Contratista:

Nombre: Industrias Eléctricas Brocal, S.A.

Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 17 de junio de 1999.—El Secretario General,
Andrés Ayala Sánchez.

Consejería de Cultura y Educación

8342 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NºEX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA A..INICIO	CUANTIA	INFRACCIÓN
9/99	ANTONIO SALAZAR PELEGRÍN	22.914.385Z	CARTAGENA	02.03.1999	23.04.1999	50.000	Art.26e) L.O.S.C.
10/99	RICARDO L. LOYZA FERNÁNDEZ	22.985.566X	CARTAGENA	06.03.1999	22.04.1999	50.000	Art.26e) L.O.S.C.
11/99	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22.970.177P	LOS DOLORES.CART.	06.03.1999	22.04.1999	150.000	Art.26e) y 23ñ) L.O.S.C.

Murcia, 31 de mayo de 1999.—La Secretaria General de la Consejería de Cultura y Educación, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Cultura y Educación

8341 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmº. Sr. Consejero de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con la previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso ordinario que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la Resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá al pago de la multa impuesta, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción, deberá formalizarse a través de cualquier Oficina de CAJA MURCIA, de acuerdo con la carta de pago que podrá recoger en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería de Cultura y Educación, Gran Vía Salzillo, 42, esc. 2ª, 4ª planta. 30005-MURCIA.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

NºEX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA A..INICIO	CUANTIA	INFRACCIÓN
638/98	FRANCISCO L.PÉREZ ANDRÉS	22.985.661J	CARTAGENA	06.09.98	15.03.99	50.000	Art.26e) L.O.S.C.
643/98	FRANCISCO ZAMBUDIO ROMERO DE LA ROSA	34.799.745	MURCIA	06.09.98	22.03.99	25.000	Art.26e) L.O.S.C.
404/98	JOSE M. JORDAN CARRASCO	27.437.354X	CIEZA	02.08.98	25.01.99	50.000	Art.26e) L.O.S.C.
443/98	EVA SAEZ SANCHEZ	23.033.169V	LA MANGA.SAN J.	06.08.98	25.01.99	50.000	Art.26e) L.O.S.C.
626/98	ISABEL CAYETANO MARTOS	22.970.516W	LA MANGA.SAN J.	05.09.98	22.03.99	50.000	Art.26e) L.O.S.C.
610/98	ISABEL CAYETANO MARTOS	22.970.516W	LA MANGA.SAN J.	01.09.98	22.03.99	50.000	Art.26e) L.O.S.C.

Murcia, 1 de junio de 1999.—La Secretaria General de la Consejería de Cultura y Educación, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8581 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 23/99

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA ALMACÉN-TALLER DE MATERIAL DE INCENDIOS FORESTALES».

Lugar de ejecución: MURCIA-EL VALLE

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 4.506.429.- Ptas. (cuatro millones quinientas seis mil cuatrocientas veintinueve).

Garantía Provisional: 81.128.- Ptas.

Requisitos específicos del contratista.-

Solvencia económica, financiera y técnica.- Se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) Solvencia económica y financiera.- Informe de instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos laborales.

b) Solvencia Técnica.- Relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañadas de certificados de buena ejecución.

Declaración de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispone el empresario para la ejecución de las obras.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n. Tfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas se podrán consultar a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día

festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 23 de junio de 1999.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8582 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 18/99

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «CONSERVACION DE LA CUBIERTA VEGETAL MEDIANTE TRABAJOS SELVÍCOLAS DE PODAS Y CLAREOS EN MONTES DE U.P. DEL T.M. DE CALASPARRA».

Lugar de ejecución: Calasparra (Murcia)

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 16.015.204.- Ptas. (dieciséis millones quince mil doscientas cuatro pesetas).

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c. (Sólo a efectos de solvencia económica, financiera y técnica).

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, s/n. Tfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán consultar a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 21 de junio de 1999.—El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8580 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 24/99

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN 150 HAS. DE PODAS Y CLAREOS Y PODAS DE 1.ª EDAD, EN 55 HAS. Y ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS FORESTALES EN EL MONTE N.º 166 DE U.P. "SIERRA DE TERCIA DE LORCA", EN EL T.M. DE LORCA".

Lugar de ejecución: LORCA (MURCIA)

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 20.211.956.- Ptas. (veinte millones doscientas once mil novecientas cincuenta y seis pesetas).

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/. Puerta nueva, s/n. Tfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán consultar a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, Despacho n.º 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan

XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 23 de junio de 1999.—El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería de Sanidad y Política Social

8590 Resolución de 21 de junio de 1999 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Sanidad y Política Social durante el primer trimestre del año 1999, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de las relaciones se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 21 de junio de 1999.—El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro para la organización de jornadas, cursos o actos similares relacionados con la salud, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.413B487

-Sociedad Murciana de Cirugía Ortopédica y Traumatológica, CIF G-30257992, la cantidad de 75.000-pesetas para el X Congreso.

-Asociación Murciana de Salud Mental, CIF G-30416093, la cantidad de 75.000-pesetas, para I Congreso AMSM "Prestaciones Básicas en Salud Pública"

-Asociación Regional Murciana de Hemofilia, CIF G 30204598, la cantidad de 350.000-pesetas, para la realización de las X Jornadas de formación en hemofilia dirigidas a la promoción de la salud y la prevención. Niños entre 8-11 años.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

8645 Anuncio de subasta.

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de esta Delegación contra Lukap Tratamiento de Aguas, S.A., con N.I.F. A30707780, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación se ha acordado la enajenación en subasta pública de los bienes que abajo se detallan. La subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1999, a las 10 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Campos, 2, y se ajustará a las condiciones que a continuación de la descripción de los bienes se enumeran.

Descripción de los bienes

Lote único: Rústica. Trozo de terreno con una extensión superficial de una hectárea y siete áreas, situado en la diputación de Pozo Estrecho, de este término municipal.

Finca número 22.674, tomo 2.338, folio 118, libro 293 de la sección Dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad Cartagena Uno a nombre de Lukap Tratamiento de Aguas, S.A., en cuanto a un 32%.

Valorado en 34.240.000 pesetas.

32%=10.956.800 pesetas, que será igual al tipo de subasta en primera licitación.

Cargas: no tiene.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

1.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o Pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General en esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

4.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representado por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el

máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en la Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación, y de no acordarse su celebración, o celebrada, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

8.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

9.—Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor, al cónyuge, así como a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 22 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Fco. Javier Castellar Lacal.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia

8526 Notificación a sujetos pasivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y apellidos o razón social	Procedimiento
B-30558209	Sello Exportaciones, S.L.	Comunicación inicio período de alegaciones y remisión de informe al Fiscal
G-30383681	GCS Tralor Agrupación Interés Económico	Comunicación aplicación de criterio de graduación de sanción el artículo 18 RD 1.930/98
22900394-F	Antonia Armero Pérez	Comunicación puesta de manifiesto del expediente y citación para firma de las actas. Aplicación del criterio de graduación de sanción del artículo 18 R.D. 1.930/98.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 18 de junio de 1999.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de León

8434 Notificación a sujetos pasivos.

Doña Gregoria García Nistal, Jefa de la Sección de Notificaciones en la Delegación de León de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley

General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Delegado de la AEAT de León.

Lugar de comparecencia: Secretaría General, planta sótano, Sección de Notificaciones, Avenida José Antonio, 4, León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento para la imposición sanciones.

<u>Apellidos</u>	<u>Nombre/Denominación Social</u>	<u>NIF/CID</u>
Gesprisa, S.L.		24238156
Gesprisa, S.L.		24238156

León, 10 de mayo de 1999.—La Jefe de Sección de Notificaciones, Gregoria García Niscal.—V.º B.º, el Secretario General, Carlos Álvarez Alvera.

(D.G. 112)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

8390 Autos de juicio ejecutivo 21/1996.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de ejecutivo otros títulos 21/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra ignorados herederos de Francisco Juan Extremadura, se notifica la existencia de dicho procedimiento a Francisco Juan Lucas, haciéndole saber que el procedimiento tiene sentencia de fecha 2-2-96.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos a que se encuentra en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Cartagena a 1 de junio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

8397 Cognición número 63/98.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente, hace saber: Que en el procedimiento de juicio de cognición 63/98, seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios Playa Chica, contra Brian y Blanka Welsby, con último domicilio conocido en Apartamento 309 de la Urb. Playa Chica, sita en el conjunto residencial de La Gola de Marchamalo (La Manga del Mar Menor), se ha acordado notificar la tasación de costas y liquidación de intereses practicadas en el presente procedimiento para que en el término de tres días insten lo que a su derecho convenga, que asciende a ciento diez mil trescientas veintisiete pesetas, la tasación de costas y siendo la liquidación de intereses:

Principal: 232.000 pesetas.

Intereses legal desde demanda (20-2-98), hasta efectivo cumplimiento, más dos puntos desde sentencia (9-11-98).

1998:

—De 20-2 a 9-11-98, al 5,5% anual, son 263 días: 9.194 pesetas.

—De 10-11-98 a 31-12-98, al 7,5% anual, son 52 días: 2.478 pesetas.

1999:

—De 1-1-99 a 30-4-99, al 6,25% anual, son 120 días: 4.767 pesetas.

—De 1-5-99 hasta la fecha de efectivo cumplimiento, se devenga el interés diario del interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brian y Blanka Welsby, expido el presente en Cartagena a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

8380 Juicio menor cuantía 141/93.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En Cartagena a 11 de mayo de 1995.

El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena y su partido, pronuncia, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente

Sentencia

En los autos de juicio de menor cuantía número 141/93, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa y defendido por el Letrado don Antonio López Martínez, contra don José García Pastor, don José Castejón Castejón, don Andrés Mendoza Muñoz, don Antonio Asensio Rodríguez, don José Luis Casas Gil Ortega, don Pedro Pujante López, don Eugenio Hernández Muñoz, don Antonio Sánchez Acosta, don Eladio Hernández Martínez y don Máximo Arroyo Saura, como titulares de Promociones Darbaida, C.B., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don José García Pastor, don José Castejón Castejón, don Andrés Mendoza Muñoz, don Antonio Asensio Rodríguez, don José Luis Casas Gil Ortega, don Pedro Pujante López, don Eugenio Hernández Muñoz, don Antonio Sánchez Acosta, don Eladio Hernández Martínez y don Máximo Arroyo Saura, como titulares de Promociones Barbaica, C.B., declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a abonar solidariamente a Banco de Santander, S.A., la cantidad de nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas), en concepto de principal, más los intereses de la anterior cantidad calculados al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos puntos devengados desde la fecha de vencimiento de las cambiales, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Andrés Mendoza Muñoz y don Máximo Arroyo Saura, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 7 de junio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

8373 Juicio de cognición número 372/1995.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 372/1995, instados por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de AGF Seguros, S.A., por medio del presente se emplaza a la

demanda Isabel López Martínez y herederos, cuyos nombres se desconocen, de don Pablo F. López Álvaro, cuyo último domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en los presentes autos por medio de Abogado y Procurador y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

8577 Expediente de dominio 163/98.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio 163/98, a instancia de Ramón Navarro Alarcón, Antonio Navarro Alarcón, Fulgencia Navarro Alarcón, José Navarro Alarcón, Carmen Navarro Alarcón, Faustina Navarro Alarcón, Pedro Navarro Alarcón y María del Carmen López Albaladejo, representados por el Procurador don Félix Méndez Llamas, con objeto de que se constate en el Registro de la Propiedad de La Unión, la mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica.- Una tierra cereal secano, sita en el paraje de Las Barracas, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una cabida inscrita, según el título, de trece áreas, ochenta y siete centiáreas, cincuenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados; pero de la medición recientemente practicada ha resultado ser de cuarenta áreas y setenta centiáreas, lindando: Por el Norte, con tierra de los herederos de don Francisco Hernández Calderón y en parte, con casa de don Ramón Navarro Alarcón; por el Este, con el Camino de los Belones a La Fuente, y con casa de don Ramón Navarro Alarcón; por el Sur, con Vereda Real, y por el Oeste, con finca de don Juan Liarte Saura, y en parte, con vereda de ganado.

La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 4.476, obrante al folio 122, del tomo 296, libro número 84.

Y por la presente se convoca a doña Francisca Salas Roca y a las demás personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

8446 Juicio ejecutivo 252/95-0.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Cartagena con el número 252/95, a instancia de Nissan Leasing, S.A., contra José Antonio Uris Cervantes y Alejandro Alcantud Molina, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Castillo Meseguer.

En Cartagena a 23 de abril de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cartagena número Uno y Dos, a fin de que libre y remita a este Juzgado rectificación en que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido del demandado, llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo propongo a S. S.^a Ilma.; doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido José Antonio Uris Cervantes y Alejandro Alcantud Molina, expido la presente en Cartagena a 23 de abril de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

8448 Procedimiento Art. 131 L.H., número 252/98.

Doña María Luisa Hernández Morilla, Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Rosa María Lozano Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.057 18 0000 0252/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Una casa de planta baja, dividida en varias habitaciones, con patio, pozo medianero y aljibe, tejada, marcada con el número veinte de la calle Tomás Balaca, del barrio de Los Dolores, término de Cartagena, que mide cinco metros de fachada por veintiséis de fondo, o sea, ciento treinta metros cuadrados, de los que sesenta se hallan edificadas y el resto es patio.

Tipo de subasta: siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Dado en Cartagena a 2 de junio de 1999.—La Juez, María Luisa Hernández Morilla.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

8463 Autos número 462/98. Recurso número 35/99.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Alejandro Gutiérrez

Pérez, contra Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Joaquín Vercher Selles y Unión de Mutuas Unimat, sobre incapacidad permanente absoluta, registrado con el número D-462/98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto, decido. Se tiene a la parte recurrente por desistida del recurso de suplicación anunciado contra la sentencia de fecha 25-3-99, dictada en las presentes actuaciones, declarando la firmeza de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ésta podrá interponer recurso de queja ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de esta capital, a cuyo efecto podrán retirarse los oportunos testimonios en la Secretaría de este Juzgado en el plazo de seis días, contados desde el siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución debiéndose interponer el recurso de queja en los diez siguientes.

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Vercher Selles, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

8377 Juicio Art. 131 L.H. número 99/98.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99/98, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra Garcimen, S.A., en reclamación de 1.973.576 pesetas, en cuyos autos por providencia del día de hoy y de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado hacer saber la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores don Juan López Jiménez y doña Ginesa López Jiménez, cuyo último domicilio conocido lo fue en El Palmar, calle San Roque, número 16.

Y para que sirva de notificación a dichos acreedores posteriores, expido el presente en Cieza a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

8386 Procedimiento Art. 131 L.H., número 243/96.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 243/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Pedro Ortiz Carayol, Josefa Alarcón Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Solar en Alguazas, en calle Antonio Machado, que tiene una extensión superficial de ciento veintitrés metros cuadrados, y linda: Sur o derecha entrando, fincas descritas con los números 5 y 6 de la división material; Este, Isabel Bermúdez Sánchez. Enclavado dentro de este solar hay finca número cuatro: Vivienda dúplex, tipo V1, sita en la villa de

Alguazas, en calle Antonio Machado, sin número. Tiene una superficie construida de ciento veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados, por una útil de noventa metros cuadrados, y la cochera, dieciséis metros y ochenta metros cuadrados, y la cochera, dieciséis metros y ochenta y un decímetros cuadrados de superficie construida, y una útil de quince metros y diecinueve decímetros cuadrados. Está distribuida en la planta baja en antejardín, porche, vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina, lavadero y patio, además de la cochera vinculada, estándolo la alta en tres dormitorios y baño. Linda: derecha entrando, fincas descritas como números cinco y seis; izquierda, finca descrita con el número tres, y espalda, Isabel Bermúdez Sánchez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 943, libro 76 de Alguazas, folio 150 vuelto, finca número 9.055, inscripción 4.

Tipo de subasta: Cuatro millones doscientas cincuenta mil (4.250.000) pesetas.

Dado en Molina de Segura a 7 de junio de 1999.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

8385 Procedimiento Art. 131 L.H., número 245/98.

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Rafael Gallego Fernández, Rosa Asensio López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 307300001802451998, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Séptimo.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H., para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

- Una casa situada en término de Alguazas, partido de Los Bravos, que mide cinco metros de fachada por doce de fondo, con un descubierto delante de la misma, con cuatro metros de fondo, por cinco de fachada, que linda: derecha entrando, casa de Antonio Bravo Corbalán; izquierda, Fernando Bravo López; espalda, Francisco Bravo López, y frente, mediando el descubierto, José Bravo Corbalán.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina, tomo 1.042, libro 85, folio 146, finca número 1.541-N, inscripción 6.

Tipo de subasta: 3.812.640 pesetas.

- Trozo de tierra riego a cereales, situado en el término de Alguazas, pago de Los Bravos, su cabida tres ochavas, igual a tres áreas, sesenta y nueve centiáreas y seis decímetros cuadrados; que linda: Poniente, Vicente Contreras; Mediodía, José Bravo López; saliente, Francisco Bravo López, y Norte, Rosario González García.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina, tomo 1.042, libro 85, folio 148, finca número 1.543-N, inscripción 6.

Tipo de subasta: 953.160 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de mayo de 1999.—La Juez, María del Pilar Casado Rubio.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

8388 Procedimiento verbal 79/98.

Número: 79/98.

Procedimiento: Verbal.

De Alfonso Pérez Abellán.

Procurador: José Casalins Velasco.

Contra José Antonio Gómez Roca, Fiatc Mutua de Seguros Generales, Juan XXIII, 5, José Pascual Moros Safont y cónyuge artículo 144 R.H. y U.A.P. Compañía de Seguros.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución en la que se acuerda citar para la práctica de la prueba de confesión judicial al demandado José Pascual Moros Safont, para que el día 19 de julio, a las diez y treinta horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar la prueba de propuesta y admitida que ha sido pertinente, bajo apercibimiento legal que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, asimismo se le cita por segunda vez para que el día 26 de julio, a las diez y treinta horas, comparezca bajo apercibimiento legal que de no verificarlo se le podrá tener por confeso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Pascual Moros Safont, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 14 de junio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

8389 Juicio ejecutivo 683/97.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 683/97, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Nicolás Ramón González Menchón, Emilia Gallego Mellado y Ana María Menchón Giménez y Resp. cónyuge a efectos artículo 144 R.H., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Providencia Magistrado-Juez don José Moreno Hellín.

En Murcia a 7 de junio de 1999.

Por recibido el anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado, procédase a requerir a los demandados don Nicolás R. González Menchón y doña Emilia Gallego Mellado, a fin de que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les han sido embargados en el presente procedimiento, lo que se verificará por medio edictos, habida cuenta el estado de ignorado paradero en que se encuentran dichos demandados, y publicándose los referidos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose a tal efecto el oportuno oficio que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Nicolás Ramón González Menchón y Emilia Gallego Mellado, expido la presente en Murcia a 7 de junio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8384 Procedimiento menor cuantía 937/98.

En el procedimiento menor cuantía 937/98, seguido en Primera Instancia número Ocho de Murcia, a instancia de Rosario Olivares Cano, contra Osseprom-Murcia, S.A., sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de doña Rosario Olivares Cano, contra Osseprom-Murcia, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de permuta a cambio de obra suscrito por ambas partes con fecha 17 de noviembre de 1995, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y a la devolución de la posesión de la finca de forma inmediata a la actora, absolviendo a la demandada del resto de las pretensiones y todo ello sin expresa condena en esta instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Osseprom-Murcia, S.L., extiendo y firmo la presente en Murcia a 4 de junio de 1999.—El Secretario.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos, calle Alcalde Antonio Tárraga, vivienda en planta baja, con una superficie construida de ciento sesenta metros, está distribuida en comedor-estar, sala de estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier Dos, libro 296, folio 211, finca número 10.583, 5.^a

Tasada en 10.920.000 pesetas.

Dado en San Javier a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

8391 Juicio Art. 131 L.H. número 342/97.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 342/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra D'Canada Casas de Madera, S.L. y Carmen García Avilés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999 a las once horas, en su caso, en segunda subasta el 2 de noviembre de 1999 a las once horas, y en tercera subasta, el 30 de noviembre de 1999 a las once horas, con las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la L.H. y las siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 342 97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Primera Instancia número Uno de San Javier

8392 Juicio Art. 131 L.H. número 11/98.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Ángeles García Aranda y Constantino Mañero Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999 a las 11,30 horas, en su caso, en segunda subasta el 2 de noviembre de 1999 a las 11,30 horas, y en tercera subasta, el 30 de noviembre de 1999 a las 11,30 horas, con las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la L.H. y las siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 11 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Vivienda en planta baja sita en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Gómez de Abajo y de Los Cuarteros, con fachada a la calle Río Garona por donde tiene su entrada, se encuentra decimoprimera contando de izquierda a derecha, según se mira de frente. Superficie construida en planta baja, sesenta y cinco metros cuadrados, en planta alta dispone de buhardilla de superficie once metros cuadrados y terraza solarium de superficie treinta y tres metros cuadrados, a los que se accede desde la escalera que arranca desde el patio de la vivienda. La superficie total de la parcela es de ciento diez metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier Dos, folio 82, tomo 2.423, libro 350, finca número 23.507.

Dado en San Javier a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

8387 Juicio ejecutivo 166/94.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Ángel Parrado Miguel, Ángeles Molina Nicolás y Juana Molina Nicolás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1999, a las 12 horas; en su caso, en segunda subasta, el día 19 de octubre de 1999, a las 12 horas, y en tercera subasta, el 16 de noviembre de 1999, a las 12 horas, con las prevenciones contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 166 94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Un trozo de tierra de riego, hoy destinado a edificación, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, que ocupa una extensión superficial de dos áreas veintidós centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-8, finca número 12.942, folio 69, libro 152.

Valor a efectos de subastas de la nuda propiedad: 3.723.000 pesetas.

Dado en San Javier a 8 de junio de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

8369 Cognición número 150/99. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 150/99, a instancia de Comp. Prop. «Aldeas de Taray, Primera Fase», contra Jonny Lundgreen y Lena Lundgreen, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Don Andrés Carrillo de las Heras.

En San Javier a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Hechos

Único: La Procuradora doña María Dolores García-Carreño Martínez, actuando en nombre y representación de Com. Prop. «Aldeas de Taray, Primera Fase», ha formulado la demanda de juicio declarativo de cognición frente a Jonny Lundgreen y Lena Lundgreen y mediante otrosí solicita embargo preventivo de bienes del demandado por entender que se cumplen los requisitos legales exigidos.

En escrito de fecha 20-5-99, se solicitó embargo del sobrante existente en los autos de juicio de cognición 190/95,

seguidos en este mismo Juzgado contra los mismos demandados en cuantía suficiente a cubrir el principal reclamado, 118.781 pesetas más intereses y costas de este procedimiento, que se fija prudencialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Razonamientos Jurídicos

Único: El actor solicita por otrosí la adopción de medidas cautelares tendentes a garantizar el cumplimiento de la deuda que se reclama, por ello y encontrándose la petición dentro de los supuestos enmarcados por el artículo 1.400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.397 y siguientes del propio texto legal, procede decretar el embargo preventivo de bienes de la propiedad del demandado, en cuanto sean suficientes para cubrir las responsabilidades reclamadas en autos.

Parte dispositiva

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Com. Prop. «Aldeas de Taray, Primera Fase» y en su nombre y representación a la Procuradora María Dolores García-Carreño Martínez, representación que acredita con la copia de escritura general para pleitos que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenido por la Ley.

Constando en autos de juicio de cognición 190/95, oficio remitido a la Guardia Civil de Cabo de Palos para la averiguación de domicilio de los demandados con resultado negativo, de cuyo oficio se une a los presentes autos testimonio, emplácese a los demandados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que, si les conviniera, dentro del plazo de nueve días se personen en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en situación de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Se decreta el embargo preventivo de los bienes propiedad de Jonny Lundgreen y Lena Lundgreen, en cantidad suficiente para asegurar la cantidad de 118.781 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas.

Según lo solicitado por la actora reténgase el sobrante de los autos de juicio de cognición 190/95, de este mismo Juzgado, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución podrá la parte actora interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado en cuanto al particular referente al embargo preventivo.

El deudor podrá oponerse al embargo decretado dentro de los cinco días siguientes a su realización.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Jonny Lundgreen y Lena Lundgreen se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

8383 Juicio de cognición 168/98.

La Ilma. Sra. doña Rosario Gómez Soto, Juez de Primera Instancia número Tres de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 168/98, por el Procurador Sr. Hernández Foulquí, en nombre y representación de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra doña María Begoña del Hierro Pardo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado notificar la sentencia, por edictos, a la demandada por encontrarse ésta en paradero desconocido, por lo que se publica el fallo de la sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña María Begoña del Hierro Pardo, debo condenar y condeno a ésta al abono al actor de la cantidad de 497.017 pesetas, más intereses legales, así como al abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Begoña del Hierro Pardo, expido la presente en San Javier a 1 de junio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

8382 Juicio ejecutivo 372/98.

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario del Juzgado de primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 372/98, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí, contra don Pedro Heredia Urrea y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 402.305 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar de remate al demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, expresándole que se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la presente de citación de remate y emplazamiento al demandado antes citado, extendiendo y firmo el presente en Totana a 28 de mayo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.

Primera Instancia número Dos de Totana

8379 Juicio ejecutivo 87/93.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 87/93, a instancia de

Aroleasing, S.A., con domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía, de don Diego López de Haro, 35, 5.ª planta, con C.I.F. A-48-210850, representado por la Procuradora doña María Elena Martínez Romero, contra don José Montoya López, con D.N.I. 22.465.732-E, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Librilla, calle Montalbán, número 56, 1.º F, sobre reclamación de la cuantía de 12.184.197 pesetas de principal, más otras 3.650.000 pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado:

1.º- Notificar al mismo, en forma, el auto de mejora de embargo dictado por este Juzgado en 25 de julio de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Que se acuerda practicar la mejor de embargo acordada en las presentes actuaciones por auto de fecha 5-12-97, sobre las fincas registrales número 800, tomo 1.204, libro 5, folio 23, finca número 811, tomo 1.204, libro 5, folio 34 y finca número 623, tomo 1.203, folio 146, las cuales se declaran formalmente embargadas.

Notifíquese a los demandados la presente resolución y una vez verificado, expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Huete, a fin de que se proceda a la anotación de dicho embargo.

Esta resolución es susceptible de ser recurrida en reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido. Doy fe.

2.º- Requerir al demandado don José Montoya López para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en las presentes actuaciones, fincas registrales números 800, 811 y 623 del Registro de la Propiedad de Huete (Cuenca).

3.º- Notificar al demandado don José Montoya López el nombramiento efectuado por la actora respecto del perito don Juan de Dios Moreno Moñino, para que en el plazo de dos días nombre por su parte otro, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado.

Y para que sirva el presente de notificación y requerimiento en forma al demandado antes citado, lo extiendo y firmo en Totana a 17 de mayo de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

8372 Juicio ejecutivo número 384/97.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Maderas Juárez Ruiz, S.L., contra Juper Diseño, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los

bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre próximo a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre siguiente a las diez cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre siguiente a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados que es en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

- 1.—Fotocopiadora marca Kónica: 22.000.
 - 2.—Ordenador Fujitsu y periféricos: 48.000.
 - 3.—Máquina escribir eléctrica Brother: 5.750.
 - 4.—Fax marca Philips: 11.000.
 - 5.—Mobiliario oficina: 21.000.
 - 6.—Archivador metálico: 7.600.
 - 7.—Mobiliario de hogar: 283.000.
- Total bienes: 398.350.

Dado en Yecla a trece de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

8366 Adjudicación de contrato de obras.

Adjudicado el contrato de las obras «Alumbrado público, II fase», se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94,2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, con el siguiente resultado:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aledo.

Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante subasta.

Fecha adjudicación: 11 de junio de 1999.

Adjudicatario: Urdema, S.A. C.I.F. A-30073860.

Precio: 13.678.764 pesetas.

Aledo, 15 de junio de 1999.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Alguazas

8443 Adjudicación de contrato de obra pública.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: P.O.L./99.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Mejora caminos de la Corte, Comandante Lozano y Paco Serna».
- c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 91 de fecha 22/04/99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.577.917 pesetas a la baja, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación

- a) Órgano: Resolución de Alcaldía.
- b) Fecha: Resolución de Alcaldía.
- c) Contratista: «Aglomerados Los Serranos, S.A».
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe adjudicación: 9.233.000 pesetas I.V.A. incluido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alguazas, 1 de junio de 1999.—El Alcalde en funciones, José Antonio Fernández Lladó.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

Cartagena

8303 Área de Urbanismo. Aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación número 15 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de mayo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación número 15 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, presentado por don Joaquín Peñalver Pérez.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

8304 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente de un Estudio de Detalle en manzana 38 del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de abril de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente de un Estudio de Detalle en manzana 38 del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana, promovido por Promociones y Fomento de Isla Plana.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a todos aquellos propietarios interesados en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 18 de junio de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

8305 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 7.5 de Isla Plana.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 1 de junio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación de la

Unidad de Actuación número 7.5 de Isla Plana, presentado por don Juan Pedro Madrid Madrid en representación de Promociones y Fomento de Isla Plana.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Lorca

8362 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 5.2.1. del P.G.O.U. de Lorca.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 1999 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 5.2.1. del P.G.O.U. de Lorca, redactado por los arquitectos don Cristino Guerra López y don José Luis Fernández Romero.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al de recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 11 de junio de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

8363 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la finca denominada «El Huerto».

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 1999 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la finca denominada «El Huerto», de Lorca, redactado por los arquitectos don Cristino Guerra López y don Sebastián Miñarro García.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al de recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 11 de junio de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Molina de Segura

8444 Expediente de concesión de créditos extraordinarios.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número seis que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2/6/99 financiando con anulaciones o bajas de crédito de partidas de presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Molina de Segura, 8 de junio de 1999.—El Presidente, Eduardo Contreras Linares.

Murcia

8365 Gerencia de Urbanismo. Modificación de crédito por crédito extraordinario. Expediente 10/99.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo exposición al

público del expediente 10/99 de modificación de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 1999, aprobado por el Pleno de 29 de abril de 1999, se ha considerado definitivamente aprobado.

Tras la aprobación definitiva de este expediente, el resumen por capítulos del presupuesto para el presente ejercicio queda como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Denominación	C. actual	Altas	C. resultante
Operaciones corrientes:			
I. Gastos personal	1.034.555.175		1.034.555.175
II. Gtos. bienes ctes.	333.716.268		333.716.268
III. Gastos financieros	37.000.000		37.000.000
IV. Transf. corrientes	30.953.495		30.953.495
Operaciones capital:			
VI. Invers. realizadas	4.937.790.478	254.544.588	5.192.335.066
VII. Transf. capital	144.929.405		144.929.405
VIII. Activos financieros	203.095.264		203.095.264
IX. Pasivos financieros	30.002.000		30.002.000
	6.752.042.085		7.006.586.673

ESTADO DE INGRESOS

Denominación	C. actual	Altas	C. resultante
Operaciones corrientes:			
II. Imp. indirectos	0		0
III. Tasas y o. ingresos	2.053.190.144		2.053.190.144
IV. Transf. corrientes	802.212.938		802.212.938
V. Transf. corrientes	25.000.000		25.000.000
Operaciones capital:			
VI. Enaj. invers. reales	250.000.000		250.00.000
VII. Transf. capital	1.696.993.878		1.696.993.878
VIII. Variac. activ. fin.	1.924.643.125	254.544.588	2.179.187.713
IX. Variac. pasiv. finan.	2.000		2.000
	6.752.042.085		7.006.586.673

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 23 del citado Real Decreto 500/90.

Murcia, 3 de junio 1999.—El Alcalde, P.D.

Murcia

8440 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Central-Contratación
Expediente número 10/99

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción: Proyecto de Ejecución de 16 V.P.O. y garajes en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo, Manzana N-4.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: CATORCE MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total: 116.289.147.-PTS.

5. CLASIFICACIÓN EXIGIDA:

Grupo C, todos los subgrupos, categoría d.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN:

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio Central-Contratación. Plaza de Europa n.º 1, 1ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 247562, Telefax: 244622.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los exigidos en las cláusulas 4, 5 y 8.1 del Pliego de Condiciones.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. APERTURA DE OFERTAS:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día natural contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

11. PLIEGO DE CONDICIONES:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia, 24 de mayo de 1999.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.